

Puntos de interés

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 22/04/2014.
- Convocatoria para subvenciones de ADISGATA.
- Jornada gratuita sobre protección del patrimonio familiar en tiempos de crisis
- Fin de plazo para presentar solicitud de ayudas al autoempleo
- Próximos cursos de formación.
- Posibilidad de reclamación de devolución del céntimo sanitario.
- Firmado nuevo convenio con petróleos BEJAR-OIL, S.L.
- Tarifa plana de 100€ para la contratación indefinida.
- Nuevas obligaciones para los empresarios con trabajadores a tiempo parcial.
- El ayuntamiento de Moraleja suprime las tasas por licencia de apertura de establecimientos.
- La Federación Empresarial Cacereña y la Asociación de Empresarios Rivera de Gata inician la ejecución del proyecto de promoción turística de Sierra de Gata, aprobado por ADISGATA.

1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.



Por medio del presente, se convoca a todos los socios de la Asociación de Empresarios "Riviera de Gata", de Moraleja y Sierra de Gata a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, sita en Ronda de los molinos nº4 planta 1ª; despacho nº8, de Moraleja, el día 22 de Abril de 2014, a las 20.00 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar es el que se detalla a continuación:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del cierre contable del año 2013.

3.-Memoria de actividades del ejercicio 2013.

4.-Aprobación de presupuesto 2014.

5.-Programa de actividades de 2014.

6.- Ruegos y preguntas

2. Convocatoria pública de ayudas de la comarca de SIERRA DE GATA.



En breves días, está prevista la **apertura de la QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA INVERSIONES CONTEMPLADAS BAJO LA APLICACIÓN DEL “ENFOQUE LEADER” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA 2007-2013.**

El plazo de presentación de solicitudes **FINALIZA EL DÍA 23 DE MAYO de 2014 (inclusive)**, por lo que os trasladamos esta información con el fin de todas aquellas personas interesadas en presentar un proyecto **se pongan en contacto con**

nosotros para concertar una cita previa con Adisgata a la mayor brevedad posible, dado que en esta convocatoria los plazos están bastante ajustados.

Os informamos de que las ayudas están dirigidas a la **CREACION Y AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS**, y las mismas pueden ser de nueva creación, ampliación, modernización o mejora y traslado. El crédito disponible es de 276.987,11 euros en concepto de subvenciones a fondo perdido. La tipología de empresas que se pueden acoger es muy amplia; cerrajerías, panaderías, talleres mecánicos, imprentas, empresas de servicios, etc.

3. Jornada gratuita sobre protección del patrimonio familiar en tiempos de crisis.

Esta jornada que será impartida por expertos en la materia, pertenecientes a la consultora ACCINT y el objetivo de la misma es diferenciar el patrimonio empresarial del familiar, así como profundizar en el conocimiento de determinados factores que son necesarios para una buena gestión del patrimonio.

La jornada está prevista para el mes de mayo; para la planificación de la misma, **rogamos comuniquen a la Asociación su asistencia, antes del día 22 de abril del cte.**

4. Fin de plazo para solicitar ayudas de autoempleo

El próximo día 30 de abril, finalizará el plazo para presentar ayudas al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Interesados en tramitación de esta ayuda **pueden ponerse en contacto con FEC/ Asociación de Empresarios.**

5. Próximos cursos de formación.



A) Curso de Portugués.

- Fecha de inicio: 6 de Mayo
- Fecha fin: 7 de julio
- Horario: 20:15 a 22:45. Martes, Miércoles y jueves.
- Lugar: Moraleja. Fec/Asociación
- 64 horas presenciales y 34 , por teleformación

B) CAP Formación continua.

- Pendiente de programación

C) Gestión Comercial y Marketing

- Fecha: 21 Abril a 23 de Mayo.

- Lugar: Tele-formación.
- Sector al que va dirigido: Convenio de oficinas y despachos.

C) Experto en community manager

- Fecha: Del 6 de mayo al 7 de junio .
- Lugar: Tele-formación. 100 horas
- Sector al que va dirigido: Sólo para autónomos

D) Estrategia en Marketing y plan comercial para emprendedores

- Fecha: Del 6 al 30 de mayo .
- Lugar: Tele-formación. 60 horas
- Sector al que va dirigido: empresarios, trabajadores y desempleados.

E) Auto prevención a distancia

- Para que las empresas puedan gestionar su propia prevención sin necesidad de contratarla con un servicio ajeno.
- Pendiente de planificación.
- Interesados , ponerse en contacto con la Asociación.

6. Posibilidad de reclamación de devolución del céntimo sanitario.



El céntimo sanitario fue un impuesto vigente en el ordenamiento español entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2012 que gravaba, en fase única, las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, básicamente gasolinas, gasóleo, fuelóleo y queroseno.

El céntimo sanitario dejó de estar vigente el 31 de diciembre de 2012, por lo que no se devolverá por suministros realizados en 2013. Tampoco se devolverá por periodos anteriores a 2010 (ya prescritos),

Como el céntimo sanitario era objeto de autoliquidación trimestral, el procedimiento de devolución será de rectificación de autoliquidaciones.

La Agencia Tributaria ha diseñado un modelo normalizado de solicitud, de utilización voluntaria para quienes hubieran soportado la repercusión del impuesto y deseen solicitar la devolución del impuesto soportado.

Los solicitantes deben identificarse e identificar al sujeto pasivo que les repercutió el impuesto que han soportado y por el que solicitan la devolución, o lo que es lo mismo, tienen que justificar que abonaron en su día el impuesto y el emisor de la factura debe coincidir con el sujeto pasivo identificado en la solicitud.

Las facturas o tickets del pago de este impuesto se pueden presentar en soporte físico ante el órgano competente o en soporte informático. Hacienda dará validez a los tickets o justificantes de las operaciones de las tarjetas de crédito.

Una de las buenas noticias de este tema es que con la devolución de los ingresos indebidos, la Administración tributaria abonará el correspondiente interés de demora sin necesidad ni siquiera de que se solicite.

Si el céntimo sanitario se hubiera deducido como gasto en el impuesto de Sociedades o de la Renta, las cantidades que se reconozcan deberán imputarse como ingresos en la base imponible de los ejercicios en los que se produjo la deducción como gasto fiscal de las entidades.

El aspecto menos positivo para los contribuyentes es que pueden ser sancionados si presentan una solicitud indebida de devolución.

La dirección de Hacienda para presentación de la solicitud vía telemática es:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/EAT.sede/procedimientoini/DJ20.shtml>

7. Firmado nuevo convenio gasóleo domicilio



La Asociación de Empresarios Rivera de Gata, tras la firma del convenio con BEROIL, el pasado mes de enero, ha renegociado dicho convenio introduciendo precios mucho más económicos que los inicialmente pactados para los asociados del colectivo que deseen gasóleo para calefacción, agrícola o automóvil servido a domicilio.

Los precios varían cada día; por ello, todos los interesados deben ponerse en contacto con la Asociación cuando quieran realizar un pedido y nosotros les indicamos precio del día y recibimos el pedido que luego transmitimos a BEROIL. Sólo se reparte Martes y Viernes.

8. Tarifa plana de 100€ para la contratación indefinida.

El descuento se aplicará sólo sobre la base de cotización de los trabajadores a lo que habrá que sumar el resto de cotizaciones (seguro de desempleo, formación y FOGASA, accidentes de trabajo), algo que en el caso de los sueldos más bajos eleva hasta los 147,4 € por empleado, y en el de los más altos, hasta los 315,7 €, aproximadamente.



Estas reducciones se aplicarán durante un período de 24 meses, computados a partir de la fecha del contrato, formalizado por escrito entre el 25 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El contrato se deberá mantener en alta durante al menos 3 años. Aquellos empresarios que cuenten con menos de diez trabajadores se beneficiarán de 12 meses más de bonificación, con el 50% de descuento en las contingencias comunes. Sólo será de aplicación a las empresas que en los seis meses anteriores a la

contratación, no hayan realizado despidos colectivos, ni despidos individuales que hayan sido declarados improcedentes, y estén al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Quedarán excluidas las contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial.

No obstante, sí podrán beneficiarse las contrataciones de los hijos del autónomo que dirige la actividad, siempre y cuando éstos sean menores de 30 años, o mayores de 30 años que tengan problemas para la incorporación al mercado laboral, como algún tipo de discapacidad.

9. Nuevas obligaciones para los empresarios con trabajadores a Tiempo Parcial.



Dentro de las diferentes novedades normativas que en materia laboral se están efectuando, destacamos las nuevas obligaciones que tienen los empresarios que tengan o vayan a tener trabajadores a tiempo parcial.

En el contrato a tiempo parcial deberán figurar el número de horas ordinarias de trabajo al día, a la semana, al mes o al año contratadas, siendo obligatorio que se refleje de

forma expresa la distribución de la jornada.

Se impone la obligación al empresario de llevar un control exhaustivo de registrar día a día el número de horas que realiza cada trabajador a tiempo parcial y, asimismo la obligación de entregar al trabajador, junto con la nómina, una copia del cómputo de horas del mes, tanto las ordinarias como las complementarias. Este documento deberá estar firmado por ambos.

El empresario tiene la obligación de conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada de los contratos a tiempo parcial, durante un periodo mínimo de cuatro años.

El incumplimiento de dicha obligación conllevará que la Autoridad laboral considerara el contrato con el carácter a tiempo completo.

Según información facilitada por Inspección de trabajo, este control es de obligado cumplimiento tanto para los contratos nuevos como para los realizados anteriormente a la fecha de la publicación del Real Decreto 16/2013 de 20 de diciembre; es decir, que desde enero se deberá tener documentado este control, se recomienda realizarlo, ya que será objeto de inspección.

Hasta la fecha no hay modelo establecido, **la Asociación ha realizado un modelo para facilitar el control del socio que lo solicite.**

10. El ayuntamiento de Moraleja suprime las tasas por licencia de apertura de establecimientos.



Desde el 2 de abril, ha quedado suprimida la Tasa de Licencia de Apertura a Establecimientos (ahora Comunicación Ambiental) en Moraleja, quedando su importe reducido a cero euros.

11. La FEC y la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA INICIAN EL PROYECTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SIERRA DE GATA, APROBADO POR ADISGATA.

El objeto de este proyecto es el de fomentar el sector turístico y revitalizar la economía en la Comarca de Sierra de Gata mediante actuaciones que mejoren la comercialización y promoción de los productos y servicios turísticos, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, acompañadas de una serie de actividades de divulgación genéricas que tienen como finalidad la promoción turística.



CONVENIOS VIGENTES ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CON IMPORTANTES OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL ASOCIADO

***Prevención de Riesgos laborales, con importantes ofertas :**
“PRILAEX”// “Preving”

* **SANIDAD:** Asisa (35€/mes) y Adeslas.

***PROTECCIÓN DE DATOS Y CURSOS BONIFICADOS**“ATEEX SEGURIDAD ,SLU”.- La ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre , de Protección de Datos de Carácter Personal obliga a todas las empresas que posean ficheros , en cualquier soporte, con datos de clientes , proveedores, socios, administradores, etc a adaptarse a la misma y en caso de incumplimiento de esta obligación las empresas pueden ser objeto de una sanción que oscila entre 600 y 600.000€ Por este motivo, se firmó este Convenio con el que se puede conseguir que la adaptación sea a un coste de 12€ . Ofertas también en implantación de calidad.

* **Seguros :** ALBROKSA // BRIAS BROKER,SL

***Combustible :** GALP; SOLRED; CEPSA (En ésta última,0,042€de descuento en litro de carburante // Hasta 0,072€ si lo solicita .)

***Viajes:** Halcón Viajes. Pueden recoger tarjeta Club en la Asociación.

***Microbank...** Microcréditos de 25.000€, con condiciones preferenciales.

* **BEROIL...**Precios más económicos para asociados en gasoil a domicilio (automóvil, calefacción y agrícola). Consultar precios en Asociación.

VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL VIRTUAL:

www.e-riveradegata.com

www.arigata.es

Hazte fan de nuestra página en Facebook, indicando “me gusta” y estarás informado diariamente de todas las novedades a nivel empresarial:

<https://www.facebook.com/asocempresarios.riveradegata.3>

“AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE”

**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE
NUESTROS CONVENIOS NUESTROS
SERVICIOS Y DE LAS VENTAJAS
ECONÓMICAS QUE OFRECEN**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS “RIVERA DE GATA” DE MORALEJA Y COMARCA

Ronda de Los Molinos, nº 4, planta 1ª, despacho nº 8

Tel y Fax: 927 14 73 88

10840 .- Moraleja(Cáceres)

www.arigata.es // e-mail: info@arigata.es